

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario.

Período auditado:

31 de mayo de 2021.

Normativa relevante:

Ley 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto N° 199/21
Decreto N° 282/21
DNU 1/20
DNU 10/21
Resolución N° 88-SGCBA/17
Resolución N° 8-MJGGC-MHFGC/20
Resolución N° 228-GCABA-MHFGC/21
Resolución N° 411-MJGGC/21

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Sr. Carlos Loyola
Fernandez

**Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-24-GCABA-UAIMJG
PROYECTO N° 11/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Innovación y Transformación Digital****Subsecretaría Ciudad Inteligente****Dirección General Proyectos Inteligentes (DGPIN)****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 10/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 14 de junio de 2021 y finalizado el día 3 de septiembre del corriente año.

Principales procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-22742879-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-22742879-GCABA-UAIMJG, a la DGPIN, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2021-22742879-GCABA-UAIMJG, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la ex Dirección General Proyectos Inteligentes, dependiente de la Subsecretaría Ciudad Inteligente, de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 11/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.